

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3896** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D. Ramiro Monforte Altaba, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 30/10/2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000748/2012, NIG n.º 12040-66-2-2012-0000868, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "González Castelló Motor, S.L.", domiciliado en polígono industrial Sepes Camino viejo Onda a Castellón, n.º 3, de Onda (Castellón) y CIF/DNI número B12791802.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D.<sup>a</sup> Ofelia Martí Casanova, con domicilio en calle Colón, n.º 19, 1.º, de Castellón de la Plana, y dirección electrónica ofelia.marti@economistascastellon.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 7 de noviembre de 2012.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A13000321-1